UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2282

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES DE LOCALES NUEVOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA" ID N.° 363245

Asunción, 21 de mayo de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 625 del 20 de mayo de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", para "Alquileres de locales nuevos para el área metropolitana" ID N.° 363.245; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" del Anexo "A" del Decreto 1145/19 reglamentario de la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" .

Así también, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de "Locación de Bienes Inmuebles" establecidos en el artículo 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

En virtud de lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Determinados Plurianual", para los alquileres de locales nuevos para el área metropolitana, según memorando CSBA N.° 073 del 26 de marzo de 2019.

La Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", PAC N.° 363245, CDP N.° 261, de acuerdo con el presupuesto general gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y lo que fuera aprobado para los Ejercicios Fiscales del año 2020 y 2021, respectivamente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 01 del 28 de marzo de 2019 a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", para los alquileres de locales nuevos a ser destinado para sede del Área Metropolitana.

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que los propietarios Alcides Concepción Romero Tottil, María Asunción López Mutti, Netel S.A. y Carmen Rojas González, no figuran en la base de datos del SINARH.

Igualmente, el acta de Apertura de Sobres del 7 de mayo de 2019, donde se presentan los sobres de las ofertas de los propietarios y documentaciones anexas.

El acta de Evaluación del 8 de mayo de 2019, para el procedimiento de "Locacion de Inmuebles - Determinados Plurianual", para los "Alquileres de locales nuevos para el área metropolitana", las ofertas presentadas por los propietarios Alcides Concepción Romero Tottil, María Asunción López Mutti, Netel S.A. y Carmen Rojas González; cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además, se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual son propuestos para la adjudicación, se eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a los propietarios: Alcides Concepción Romero Tottil, María Asunción López Mutti, Netel S.A. y Carmen Rojas González, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 70 de fecha 10 de mayo de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2282 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES DE LOCALES NUEVOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA" ID N.° 363245

En ese sentido, por memorando n.° 378 del 13 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", para los alquileres más arriba mencionados.

Conforme con a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles - Determinados Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los **"Alquileres de locales nuevos para el área metropolitana"** ID N.° 363245, por la suma de **Gs. 1.578.750.000.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil)**, según el siguiente detalle:

Items	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	Vigencia	TOTAL
1	Fiscalía Zonal de Itauguá	Alcides Concepción Romero Tottil	24	De 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2021	378.000.000.-
2	Garantía Fiscalía Itauguá	Alcides Concepción Romero Tottil	1		15.750.000.-
3	Fiscalía Zonal de Luque Sede 3	Carmen Rojas González	24	De 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2021	684.000.000.-
4	Garantía Fiscalía Luque Sede 3	Carmen Rojas González	1		28.500.000.-
5	Fiscalía Especializada N° 12	Netel S.A.	24	De 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2021	252.000.000.-
6	Garantía Especializada Nro 12	Netel S.A.	1		10.500.000.-
7	Fiscalía Especializada N° 13	María Asunción López Mutti	24	De 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2021	201.600.000.-
8	Garantía Especializada N° 13	María Asunción López Mutti	1		8.400.000.-
				Total en guaraníes	**1.578.750.000.-**

2.-AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al Director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", para los "Alquileres de locales nuevos para el área metropolitana", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y lo fuera aprobado para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, respectivamente, serán financiados conforme a la disponibilidad prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y lo aprobado en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto